



ACTA 1a REUNION EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL H. PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT.

En el municipio de Jala, Nayarit, siendo las 09:30 hrs. del día 09 de Enero del 2024, en las instalaciones del SMDIF en Jala, Nayarit, se reunieron los integrantes de la H. Junta Directiva de Patronato del SMDIF de Jala, la Presidenta del Patronato DRA. ANELICE BURGARA VAZQUEZ; la Directora del SMDIF Jala Profa. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO; Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES; Tesorera Municipal T.S. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO, el Dr. JOSE MANUEL LEDEZMA SALAZAR y el C. HÉCTOR LÓPEZ RUVALCABA, para dar cumplimiento con el Artículo 202 del capítulo Unico, Titulo Decimo Segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, procediendo a desarrollar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- II. ASUNTOS DE CARTERA.
- III. DISCUSION Y EN SU CASO AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ASIGNADO AL SMDIF DE JALA.
- V. CLAUSURA DE LA SESION

I. LISTA DE ASISTENCIA-Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL

Siendo este el primer llamado a Reunión extraordinaria de este H. Patronato, una vez hecho el correspondiente pase de lista y al haber declarado quórum legal la Lic.. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares Secretario del Ayuntamiento dio visto bueno a la continuación de esta Reunión extraordinaria del H. Patronato.

II. ASUNTOS EN CARTERA

Exposición y en su caso Autórización del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 ASIGNADO AL SISTEMA MUNICIPAL PÁRA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT.

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2024
PRIMERO.- La directora del SMDIF de Jala, Nayarit Profa. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO
CARRILLO, pone a consideración la siguiente propuesta:

Exposición de motivos



H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





Para efectos de ejecutar la política pública de asistencia social en cada uno de los sectores mas vulnerables como lo son; Alimentación, Salud, Educación, Atención Jurídica y Delegación de la procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, Trabajo social y Programa de Atención a Menores en Riesgo descritos en el REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, publicado en la Gaceta Especial-Jala, Nayarit con fecha en Marzo de 2018, y cumplir con los objetivos del SMDIF Jala, establece la propuesta a continuación:

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024.

Título primero Disposiciones Generales

Artículo primero. Durante el ejercicio fiscal 2024, el SMDIF Jala, Nayarit, percibirá sus ingresos conforme a mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:

TOTAL DI	E INGRESOS ESTI	MADOS	
CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
CUOTAS DE RECUPERACION		\$160,000.00	\$200,000.00
Consultas Medicas y Psicologicas	\$80,000.00		
Medicamento	\$80,000.00		
SERVICIOS DE TERAPIA DE REHABILITACION FISICA		\$40,000.00	
Terapia Fisica	\$40,000.00		
SUBSIDIOS		\$4,792,320.00	\$4,792,320.00
Subsidios del H. Ayuntamiento	\$4,792,320.00		
DONACIONES		\$1.00	\$1.00
Donaciones	\$1.00		
TOTAL		1	\$4,992,321.00

Título segundo De los Ingresos

Artículo segundo. El presente título tiene por objeto establecer las contribuciones derivadas de las facultades otorgadas por el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Jala, Nayarit.

Capítulo primero
De los Ingresos Ordinarios
Sección Única

H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





Tabulador de cobros de Ingresos Ordinarios.

SERVICIOS	CUOTA
CONSULTA MEDICA Y PSICOLOGICA	\$30.00
MEDICAMENTO	DESCUENTO DE HASTA EL 70%
TERAPIA FISICA	\$30.00

Artículo Tercero. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- SMDIF JALA. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit.
- Cuota de recuperación. Aportación en dinero que tiene por objeto recuperar el gasto ejercido en los materiales y suministros que se utilizan en la prestación de los servicios del SMDIF Jala, Nayarit.
- Ingresos ordinarios. Estimado de ingresos que se percibirá por los conceptos de cuotas de recuperación.
- Ingresos extraordinarios. Los ingresos que procedan de participaciones, subsidios, financiamientos, etc.
- Subsidio del ayuntamiento. Ayuda económica que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, otorga al SMDIF Jala.

Capítulo segundo De los Ingresos Extraordinarios

Artículo Cuarto. El subsidio del H. Ayuntamiento Constitucional de Jala Nayarit, se percibirá conforme la cantidad y en los periodos que acuerde el Patronato del SMDIF Jala, en la sesión que se celebré para la discusión y aprobación de los proyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Transitorios

Único. La presente Ley tendrá vigor durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.



IV. DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALA, NAYARIT, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE TENDRA QUE SUJETARSE EN SU EJERCICIO Y APLICACIÓN.

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMDIF
CAPÍTULO I

H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





Disposiciones generales

Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit, para el año 2024, se realizara conforme a lo establecido en el Artículo 115 fracción IV cuarto párrafo y V. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución política del Estado de Nayarit; la Ley Presupuestaria, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables y en este presupuesto de egresos.

Artículo 2.- Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

SMDIF.- Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jala, Nayarit.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el SMDIF, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director para constitución de las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, cuenta corriente de cheques y todas las gestiones ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión junto y/o en mancomún con el Administrador General del SMDIF de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- Las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos serán cubiertas en efectivo a través del fondo fijo hasta por la cantidad de \$10,000.00 pesos, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la Dirección, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expider los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativa. La asignación del fondo fijo será de acuerdo con las necesidades operacionales del SMDIF. Así mismo, para eficiencia y cumplimiento de funciones, se realizaran transferencias a cuenta nomina de personal de confianza y comisionados, quienes deberán entregar la

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

comprobación correspondiente al recurso transferido.

Artículo 5.- El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2024 se realiza por clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan



H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$4,992,321.00 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintiun pesos 00/100 M.N.) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal, cantidad asignada como Ley de Ingresos y subsidio Municipal, aprobado en el Presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024. Se Anexa oficio No. MJN/TES-0004/2024 en el que se informa la cantidad del subsidio aprobado.

Artículo 6.- El gasto total se orientará a la obtención de resultados y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

I. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

I.ADMINISTRATIVA	¢4 204 474 20
II.GESTION SOCIAL	\$4, 291,474.20
	\$700,846.80
ALCANCE MUNICIPAL	
DDECUDUECTO TOTAL DATA	\$4,992,321.00

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024 \$4,992,321.00.

II. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

PARTIDA ESPECÍFI CA	DESCRIPCIÓN	TIPO MENSUAL	ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES		3,316,624.83
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA		2,868,000.00
33	Personal de confianza REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	C 239,000.00	2,868,000.00
	ESPECIALES		376,624.83
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		376,624.83
13203	Gratificaciones de fin de año PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES		376,624.83
	PUBLICOS		72,000.00
47404	ESTIMULOS		72,000.00
17101	Estímulos ordinarios		10,000.00



H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





		H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT
17103	Bono por termino de administración	62,000.00
	MATERIALES Y SUMINSTROS	506,949.73
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	129,449.73 65,000.00
21101	Materiales para servicio en general	20,000.00
21102	Artículos y material de oficina	45,000.00
	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	35,000.00
21201		
	Materiales para impresión y reproducción MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	35,000.00
,	DIGITAL	19,449.73
21502	Artículos para servicios generales	19,449.73
	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
21601	Materiales y artículos de limpieza	10,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	<u>29,000.00</u> 24,000.00
22105	Productos diversos para alimentación de	,
	personas	24,000.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00
22302	Artículos para el servicio de alimentación	0,000.00
		5,000.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,000.00
	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.00
24503	Productos de vidrio y cristal MATERIAL ELECTRICO Y	2,000.00
	ELECTRONICO	2,000.00
24603	Material de ferretería eléctrico MEDICINAS Y PRODUCTOS	2,000.00
	FARMACEUTICOS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	128,500.00 104,500.00
25301	Medicina y productos farmacéuticos de	104,000.00
	aplicación humana	104,500.00





		H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA.
	MATERIALES, ACCESORIOS Y	
	SUMINISTROS MEDICOS	24,000.00
25401	Artículos para servicios generales en el	
	área medica	24,000.00
	COMBUSTIBLES LUBRICANTES COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y	201,000.00
	ADITIVOS	201,000.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	201,000.00
	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE	15,000.00
	PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
	VESTUARIOS Y UNIFORMES	15,000.00
27106	Productos textiles adquiridos como	10,000.00
	vestuario y uniformes	15,000.00
	SERVICIOS GENERALES	463,399.64
1	SERVICIOS BASICOS	10,500.00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y	
	SATELITALES	7,000.00
31602	Servicios de telecomunicaciones SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET.	7,000.00
	REDES Y PROCESAMIENTO DE	
	INFORMACION	3,500.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y	3,500.00
	procesamiento de información	
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	19,000.00
	SERVICIOS	
	SERVICIOS LEGALES, DE	5,000.00
	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados	5,000.00
	o acuerdos	
	SERVICIOS DE CONSULTORIA	5,000.00
	ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLÓGIAS DE LA	
	INFORMACIÓN	
33301	Servicios de informática	5,000.00
	SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00
33401	Servicios de capacitación	5,000.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN.	4,000.00
	FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	





		11. AAAA ATORTAMIERTO DE JAEA, RATAN
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS	4,000.00
	Y COMERCIALES SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	24,000.00 24,000.00
34101	Comisiones bancarias SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,000.00 70,000.00
35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	8,000.00 4,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	4,000.00
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000.00
	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo cómputo y tecnología de la información REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	5,000.00
35501	EQUIPO DE TRANSPORTE Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000.00
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	50,000.00 2,000.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	2,000.00





		H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA.
	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	4,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	4,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	<u>15,000.00</u> 15,000.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	113,901.00
	PASAJES TERRESTRES	6,000.00
37201	Pasajes terrestres	6,000.00
, ,	VIATICOS EN EL PAIS	107,901.00
37501	Viáticos en el país	107,901.00
	SERVICIOS OFICIALES GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y	30,000.00
00004	CULTURAL	30,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	30,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	180,998.64 180,998.64
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	180,998.64
	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,846.80
	AYUDAS SOCIALES	650,846.80
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	578,846.80
44101	Auxilio a personas y hogares	572,846.80
44103	Premios, recompensas y estímulos	6,000.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	72,000.00
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	24,000.00
	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	54,500.00
	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	47,000.00





Principalization	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,000.00
51107	EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA	5,000.00
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40,000.00
51503	Equipo de computación	40,000.00
	OTOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	
	ADMINISTRACION	2,000.00
51908	, -1	2,000.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	7,500.00
	SOFTWARE	7,500.00
59101	Software	7.500.00

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

(CIFRAS EN PESOS)

DESCRIPCION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$4,992,321.00
PRESUPUESTO TOTAL:	\$4,992,321.00

IV. CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (CIFRAS EN PESOS)

RAMO XVI. EROGACIONES GENERALES. SISTEMA MUNICIPAL DIF

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
1	GASTO CORRIENTE	3	\$4,992,321.00
10000	Servicios personales		3,316,624.83
20000	Materiales y suministros		506,949.73
30000	Servicios generales		463,399.64
40000	Transferencias asignaciones subsidios	6	650,846.80
2	GASTO DE CAPITAL		
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		54,500.00
9000	Deuda Publica		



A pool of

H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





TOTAL \$4,992,321.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 7.- El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos será en términos de lo establecido en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, para el presente Presupuesto se adopta el clasificador por objeto del gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 8.- La titular de la dirección vigilará que las erogaciones se apeguen a su presupuesto aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la dirección general procurando en todo momento que este se oriente al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 9.- El área administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a le establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada, el Patronato para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 10.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos proyectos y programas del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al SMDIF recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

De los servicios personales







Artículo 11.- Los recursos previstos en los presupuestos de la Dirección Administrativa y Gestión Social en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas a este presupuesto.

Artículo 12.- Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 180 días calendario.

Artículo 13.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos del SMDIF se detallan en el Anexo No. 1 de este Presupuesto.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 14.- Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permita la autorización por el Patronato la conformación del órgano de control interno.

Artículo 23.- En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del SMDIF para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 24.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este presupuesto incurran en faltas administrativas, que serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

ANEXO 1 Balance de Plazas y Tabulador del personal de confianza para el ejercicio fiscal 2024.

NUM		TS	SUELD	SUELDO BASE		COMPENSACION		TOTALES	
DE PLAZ AS	PUESTO	P	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	

1	DIRECTOR SMDIF	С	7973.45	7973.45	500.00	2500.00	8473.45	10473.45
1	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	С	5434.85	5434.85	500.00	1000.00	5934.85	6434.85
1	ADMINISTRADOR GENERAL	С	7845.00	7845.00	500.00	2500.00	8345.00	10345.00

H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24







1	ENCARGADO DE	1	1	1	1		Ī	H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JAL
1	INGRESOS	0	4089.92	4089.92	0.00	1000.00	1000 00	
	AUXILIAR	1	7 4000.02	- 4003.32	0.00	1000.00	4089.92	5089.92
1	ADMINISTRATIVO	0	4089.92	4089.92	0.00	1000.00	4089.92	5000.00
	ENLACE			1000.02	0.00	1000.00	4009.92	5089.92
	TRANSPARENCIA							
	Y ACCESO A LA							
1	INFORMACION	C	6270.00	6270.00	0.00	900.00	6270.00	7170.00
	COORDINADOR DE ASISTENCIA							
1	MEDICA Y SALUD	C	4986.01	4000.04	0.00			
1	DOCTOR	C			0.00	900.00		5886.01
	ENCARGADA DE	10	4986.01	4986.01	0.00	900.00	4986.01	5886.01
1	FARMACIA	C	3111.90	3111.90	0.00	000.00	1000.00	
	COORDINADOR	+	0111.00	3111.80	0.00	900.00	4089.92	4011.90
	DE ATENCION A							
1	DISCAPACITADOS	C	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
	COORDINADOR						0020.00	1120.00
4	DE ASISTENCIA	-						
1	ALIMENTARIA	C	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	4000.04	1000 01				
- '	ENCARGADA DE	C	4986.01	4986.01	0.00	900.00	4986.01	5886.01
1	COCINA	C	3525.00	3525.00	0.00	000.00	0505.00	
	AUXILIAR DE	-	0020.00	3323.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
1	COCINA	C	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	PROCURADOR	С	5250.00	5250.00	0.00	900.00	5250.00	
	TRABAJADORA				7 0.00	300.00	3230.00	6150.00
1	SOCIAL	C	3375.00	3375.00	0.00	900.00	3375.00	4275.00
,	COORDINADOR			-				1270.00
1	DE PSICOLOGIA	C	3739.34	3739.34	0.00	900.00	3739.34	4639.34
1	PSICOLOGO	C	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111.90	4011.90
1	COORDINADOR							
1	P.A.M.A.R.	С	3525.00	3525.00	0.00	900.00	3525.00	4425.00
1	COORDINADOR DE UBR	C	E0E0 45	5050 45	1			
	COORDINADOR	C	5250.15	5250.15	0.00	900.00	5250.15	6150.15
	DESARROLLO							
1	COMUNITARIO	C	3525.00	3525.00	0.00	900.00	2525.00	4405.00
1	INTENDENTE	-	3111.90	3111.90	0.00		3525.00	4425.00
	COORDINADOR	+	2	0111.00	0.00	900.00	3111.90	4011.90
	DE ATENCION Y	-						
	PROTECCION AL	-						
1		C	4312.75	4312.75	0.00	900.00	4312.75	5212.75
1	CHOFER	C	5144.90	5144.90	0.00		5144.90	6044.90





AUXILIAR	10	2100 00	2400 00			1	XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA
	0				900.00	2100.00	3000.00
	-			0.00	900.00	2100.00	3000.00
				0.00			
	E	2100.00	2100.00	0.00			
			4		000.00	2100.00	3000.00
	E	3111.90	3111.90	0.00	900 00	3111 00	4044.00
					000.00	3111.90	4011.90
ADMINISTRATIVO	E	3111.90	3111.90	0.00	900.00	3111 90	4011.90
The same of the sa	AUXILIAR AUXILIAR AUXILIAR AUXILIAR AUXILIAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR E AUXILIAR E AUXILIAR E AUXILIAR ADMINISTRATIVO E AUXILIAR	AUXILIAR C 2100.00 AUXILIAR E 2100.00 AUXILIAR E 2100.00 AUXILIAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.90 AUXILIAR	AUXILIAR C 2100.00 2100.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.90 3111.90 AUXILIAR	AUXILIAR C 2100.00 2100.00 0.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.90 3111.90 0.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.00 2111.00	AUXILIAR C 2100.00 2100.00 0.00 900.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 900.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 900.00 AUXILIAR E 2100.00 2100.00 0.00 900.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.90 3111.90 0.00 900.00 AUXILIAR ADMINISTRATIVO E 3111.00 2111.00	AUXILIAR

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir del primero de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Desagregación del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF), autorizado por el patronato para el ejercicio fiscal 2024, así como los lineamientos a los que tendrá que sujetarse para su

SEGUNDO: Publíquese en el periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal para que surta efecto legal.

CLAUSURA DE LA SESION V.

Procediendo a la clausura de la sesión siendo las 11:55 horas del día Nueve del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro , la Mtra. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo Directora General del SMDIF agradeció la asistencia y participación de los asistentes del mismo día.

LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE

Presidenta del Patronato del DIF Municipal Dra. Anelice Burgara Vazquez.

Secretaria Técnica

Directora del DIF Profa. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo.



H.XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO Y LOPEZ PORTILLO NO. 24





Primera Vocal

Secretario del Ayuntamiento. Lic.en Educ. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares.

Segunda Vocal

Tesorera Municipal. T.S. Rosa María Delgado Delgado.

Un Representante del Sector Salud

Coordinador de la Unidad Médica Médico General Jose Manuel Ledezma Salazar.

Un Representante de la Iniciativa Privada Héctor López Ruvalcaba.

